



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 262 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 19 NOV 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** - CUI: 2475229, remitido por el Gerente de Proyecto Arq. Nilton Joel Santos Moran, con registro CAP 17534, para su conformidad y aprobación.

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N°036-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 24 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** - CUI: 2475229, que consigna un presupuesto ascendente a la suma de S/.1'000,000.00 (Un millón con 00/100 soles) para su elaboración por la modalidad de administración directa.

Que, mediante los siguientes documentos se presentó las especialidades que conforman el expediente técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** - CUI: 2475229:

- CARTA 026-2020/CONSTRUCTORA SANCHEZ JARA S.C.R.L., de fecha 12 de junio de 2020, la Sra. Flor Reina Jara Tolentino en calidad de Gerente General de la CONSTRUCTORA SÁNCHEZ JARA S.C.R.L. con RUC: 20603916850, presenta el Informe Topográfico correspondiente al Servicio de Levantamiento Topográfico del expediente técnico citado;
- CARTA 03-ARQ-RBG-2020, de fecha 20 de julio de 2020, la Arq. Rosmery Bedoya Gómez con CAP N°7001, en calidad de Especialista en Arquitectura Anteproyecto

G. R. I.	
REC. N°	4435091
EXP. N°	3030166



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



de Interiores y exteriores presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;

- CARTA 005-ING-JARV-2020, de fecha 04 de agosto de 2020, el Ing. José Avelino Rodríguez Vergaray con CIP N°67298, presenta el servicio de Elaboración de Expediente de Media Tensión correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 005-MEC-PILH-2020, de fecha 24 de agosto de 2020, el Ing. Percy Iván López Huamán con CIP N°105233, en calidad de Especialista en Instalaciones Mecánicas presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 005-ING RAOS-2020, de fecha 25 de agosto de 2020, el Ing. Raul Alexis Ojeda Salcedo con CIP N°196881, en calidad de Especialista Ambiental presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 006-ARQ FALA -2020, de fecha 26 de agosto de 2020, el Ing. Felipe Arturo Loyola Avellaneda con CIP N°15377, en calidad de Especialista en Seguridad y Evacuación presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 014-APQ PLHT-2020, de fecha 31 de agosto de 2020, el Arq. Percy Luis Huamán Torre con CAP N°11636, en calidad de Especialista en Arquitectura de Proyecto presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 006-ING.EACC-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Ing. Edilberto Achalma Ccallocunto con CIP N°115425, en calidad de Especialista en Comunicaciones presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 005-ING-JCGC-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Ing. Juan Carlos Gapura Castillo con CIP N°116865, en calidad de Especialista en Equipamiento Hospitalario presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 001-2020/ESPEC.INST.SANIT./APAM, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Ing. Alvaro Pavel Ascarza Mendoza con CIP N°126361, en calidad de Especialista en Instalaciones Sanitarias presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 006-ING-MANH-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Ing. Marco Antonio Nieto Huaychuc con CIP N°117905, en calidad de Especialista en Instalaciones Eléctricas presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 004-2020/PROYECTO PERU VIDA S.C.R.L., de fecha 01 de setiembre de 2020, el Sr. Luis David Sánchez Valladares en calidad de Gerente de PROYECTO PERU VIDA S.C.R.L. con RUC: 20489744814, entrega el Informe y Estudio de Suelos correspondiente al servicio de Estudio de Suelos y Geotécnicos correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 005-ING-WTA-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Ing. Walter Tito Alejo con CIP N°119081, en calidad de Especialista en Diseño Estructural presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 008-LVVD-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Ing. Lenin Vladimir Vásquez Díaz con CIP N°182362, en calidad de Especialista en Costos y Presupuestos presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;





GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



- CARTA 006-ARQ-MNVA-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, la Arq. Maritza Nora Vertiz Álvarez con CAP N°4922, en calidad de Especialista en Señalización presenta la especialidad correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA 005-ARQ-RRAM-2020, de fecha 03 de setiembre de 2020, el Arq. Rubén Ronel Araujo Mallqui con CAP N°16645, presenta el servicio de Elaboración de Maqueta Virtual (Vistas y Video 3D) correspondiente del expediente técnico citado;
- CARTA N°035-ARQ-NJSM-2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, el Arq. Nilton Joel Santos Moran con CAP N°17534, presenta el servicio de Gerente de Proyecto correspondiente del expediente técnico citado;

Que, mediante los siguientes, se remite los documentos que conforman el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI: 2475229, al gerente de proyecto Arq. Nilton Joel Santos Moran CAP N°17534 para su revisión, y de corresponder, inclusión en el estudio definitivo:



- Carta N°469-2020-GRJ/GRI/SGE del 27 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de arquitectura anteproyecto de interiores y exteriores del expediente técnico citado;
- Carta N°470-2020-GRJ/GRI/SGE del 27 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones mecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N° 472-2020-GRJ/GRI/SGE del 27 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite especialidad de seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N° 473-2020-GRJ/GRI/SGE del 27 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite especialidad de ambiental del expediente técnico citado;
- Carta N° 498-2020-GRJ/GRI/SGE del 31 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de especialidad de arquitectura del expediente técnico citado;
- Carta N° 508-2020-GRJ/GRI/SGE del 01 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta N° 511-2020-GRJ/GRI/SGE del 01 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N° 525-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio de especialista en instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N° 520-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite especialidad de suelos y geotécnicos del expediente técnico citado;
- Carta N°522-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio como especialista en diseño estructural del expediente técnico citado;



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

- Carta N°528-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio como especialista en instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N°530-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio especializado en costos y presupuestos para su evaluación del expediente técnico citado;
- Carta N°532-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio de especialista en señalización del expediente técnico citado;
- Carta N°550-2020-GRJ/GRI/SGE del 04 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite especialidad de maqueta física y virtual del expediente técnico citado;
- Carta N°719-2020-GRJ/GRI/SGE del 12 octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite aprobación del servicio de levantamiento topográfico del expediente técnico;
- Carta N°808-2020-GRJ/GRI/SGE del 28 octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite resultado de evaluación correspondiente al servicio de media tensión del expediente técnico;



Que, mediante los siguientes, se remite los documentos que conforman el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI: 2475229, al Jefe de Evaluación, Ing. Mauro William Ayala Peña con CIP: 67662 para su evaluación, inclusión en el estudio definitivo:

- Carta N°369-2020-GRJ/GRI/SGE del 05 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios solicita evaluación del expediente de media tensión del expediente técnico citado;
- Carta N°454-2020-GRJ/GRI/SGE del 25 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de arquitectura anteproyecto de interiores y exteriores del expediente técnico citado;
- Carta N°459-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite para evaluación del servicio de especialista ambiental del expediente técnico citado;
- Carta N°460-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones mecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N°463-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite para evaluación de la especialidad en seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N°497-2020-GRJ/GRI/SGE del 31 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de especialidad de arquitectura del expediente técnico citado;
- Carta N° 507-2020-GRJ/GRI/SGE del 01 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite para evaluación de la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



- Carta N° 510-2020-GRJ/GRI/SGE del 01 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite para evaluación de la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N° 518-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite para evaluación de la especialidad de suelos y geotécnicos del expediente técnico citado;
- Carta N° 521-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio como especialista en diseño estructural para su evaluación del expediente técnico citado;
- Carta N° 524-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio de especialista en instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N° 527-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio como especialista en instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N° 529-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio especializado en costos y presupuestos para su evaluación del expediente técnico citado;
- Carta N° 531-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de servicio de especialista en señalización del expediente técnico citado;
- Carta N° 551-2020-GRJ/GRI/SGE del 04 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite especialidad de maqueta física y virtual del expediente técnico citado;
- Carta N° 605-2020-GRJ/GRI/SGE del 18 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Luis Martínez Gálvez con CIP N° 94614 para evaluación la especialidad de diseño estructural del expediente técnico citado;



Que, mediante los siguientes documentos, la Sub Gerencia de Estudios remite al equipo de evaluación el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI: 2475229, para su evaluación de acuerdo a la orden de servicio y sus términos de referencia:

- Carta N° 455-2020-GRJ/GRI/SGE del 25 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N° 7899, la especialidad de arquitectura anteproyecto de interiores y exteriores del expediente técnico citado;
- Carta N° 458-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Jossell Palacios Santos con CIP N° 193887, la especialidad de instalaciones mecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N° 462-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N° 7899, para evaluación de la especialidad en seguridad y evacuación del expediente técnico citado;



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

- Carta N°496-2020-GRJ/GRI/SGE del 31 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entrega de especialidad de arquitectura, al Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N°7899, del expediente técnico citado;
- Carta N° 506-2020-GRJ/GRI/SGE del 01 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Rober Fermin Silva Cárdenas con CIP N°5714, para evaluación de la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta N° 509-2020-GRJ/GRI/SGE del 01 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. José Bernardo Mocarro Willis con CIP N°95994 para evaluación de la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N° 523-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. José Bernardo Mocarro Willis con CIP N°95994 entrega de servicio de especialista en instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N°526-2020-GRJ/GRI/SGE del 02 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Francisco Quinte Carlos con CIP N°97450, entrega de servicio de especialista en instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N°605-2020-GRJ/GRI/SGE del 18 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Luis Martínez Gálvez con CIP N°94614 para evaluación la especialidad de diseño estructural del expediente técnico citado;
- Carta N°728-2020-GRJ/GRI/SGE del 14 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite entregable del servicio de especialista en señalización para su evaluación, al Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N°7899, del expediente técnico citado;



Que, mediante los siguientes documentos, se remitió informe de conformidad a todas las especialidades que intervinieron en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI: 2475229, de acuerdo al siguiente detalle:

- CARTA N°035-2020-ARQ.DMND, de fecha 23 de setiembre de 2020, el Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N°7899, en calidad de Evaluador de Arquitectura, Señalética y Seguridad – Evacuación, APRUEBA la Especialidad de Arquitectura – Anteproyecto de Interiores.
- CARTA N°010-2020-JJPS, de fecha 01 de Octubre de 2020, el Ing. Josmell Palacios Santos con CIP N°193887, en calidad de Evaluador de Instalaciones Mecánicas, remite el INFORME N°10-2020 ING JJPS-Esp Mec., mediante el cual otorga CONFORMIDAD a la Especialidad en Instalaciones Mecánicas.
- CARTA N°036-2020-ARQ.DMND, de fecha 05 de octubre de 2020, el Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N°7899, en calidad de Evaluador de Arquitectura, Señalética y Seguridad – Evacuación, otorga CONFORMIDAD a la Especialidad de Arquitectura.
- CARTA N°037-2020-ARQ.DMND, de fecha 05 de octubre de 2020, el Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N°7899, en calidad de Evaluador de Arquitectura, Señalética y Seguridad – Evacuación, otorga CONFORMIDAD a la Especialidad de Seguridad y Evacuación.



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



- CARTA N°026-2020-MWAP, de fecha 07 de octubre de 2020, el Ing. Mauro William Ayala Peña con CIP: 67662, en calidad de Jefe de Evaluación, otorga CONFORMIDAD al servicio de Levantamiento Topográfico.
- CARTA N°17-2020-LMMG/CONSULTOR, de fecha 12 de octubre de 2020, el Ing. Luis Martínez Gálvez con CIP N°94614, en calidad de Evaluador Estructuras, APRUEBA el componente estructural.
- INFORME N°001-2020-FQC, de fecha 20 de octubre de 2020, el Ing. Francisco Quinte Carlos con CIP N°97450, en calidad de Evaluador de Instalaciones Sanitarias, otorga CONFORMIDAD a la Especialidad en Instalaciones Sanitarias.
- CARTA N°03-RSC-2020, de fecha 20 de octubre de 2020, el Ing. Rober Fermin Silva Cárdenas con CIP N°5774, en calidad de Evaluador de Equipamiento, otorga CONFORMIDAD a la Especialidad en Equipamiento Hospitalario.
- CARTA N°038-2020-ARQ.DMND, de fecha 20 de octubre de 2020, el Arq. Dino Max Navarro Davirán con CAP N°7899, en calidad de Evaluador de Arquitectura, Señalética y Seguridad – Evacuación, otorga CONFORMIDAD a la Especialidad de Señalización.
- CARTA N°043-2020-MWAP, de fecha 20 de octubre de 2020, el Ing. Mauro William Ayala Peña con CIP: 67662, en calidad de Jefe de Evaluación, otorga CONFORMIDAD al Estudio de Suelos y Geotécnicos.
- CARTA N°007-JBMW-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el Ing. José Bernardo Mocarro Willis con CIP N°95994, en calidad de Evaluador de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones, APRUEBA la Especialidad en Comunicaciones.
- CARTA N°008-JBMW-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el Ing. José Bernardo Mocarro Willis con CIP N°95994, en calidad de Evaluador de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones, APRUEBA la Especialidad en Instalaciones Eléctricas.
- CARTA N°045-2020-MWAP, de fecha 26 de octubre de 2020, el Ing. Mauro William Ayala Peña con CIP: 67662, en calidad de Jefe de Evaluación, otorga CONFORMIDAD al Servicio de Elaboración de Expediente de Media Tensión.
- CARTA N°047-2020-MWAP, de fecha 29 de octubre de 2020, el Ing. Mauro William Ayala Peña con CIP: 67662, en calidad de Jefe de Evaluación, otorga CONFORMIDAD al Servicio de Maqueta Física y Virtual.
- CARTA N°048-2020-MWAP, de fecha 30 de octubre de 2020, el Ing. Mauro William Ayala Peña con CIP: 67662, en calidad de Jefe de Evaluación, otorga CONFORMIDAD a la Especialidad de Costos y Presupuestos.
- CARTA N°049-2020-MWAP, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Ing. Mauro William Ayala Peña con CIP: 67662, en calidad de Jefe de Evaluación, otorga CONFORMIDAD TÉCNICA al Expediente Técnico.

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD TÉCNICA correspondiente, según CARTA N°49-2020-MWAP de fecha 06 de noviembre de 2020, emitido por el Ing. Mauro William Ayala Peña - CIP: 67662, quien, en su calidad de jefe de evaluación, indica lo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

### “3. CONCLUSIONES

<b>CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
<b>VOLUMEN I: RESUMEN EJECUTIVO</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN II: ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN</b>	CONFORME
02.01. Memoria descriptiva de arquitectura	CONFORME
02.02. Memoria descriptiva de señalética	CONFORME
<b>VOLUMEN III: ESTRUCTURAS</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN IV: INSTALACIONES SANITARIAS</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN V: INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN VI: INSTALACIONES MECÁNICAS</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN VII: INSTALACIONES DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN VIII: EQUIPAMIENTO</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN IX: SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</b>	CONFORME
<b>VOLUMEN X: PLANOS</b>	CONFORME
10.01. Obras Provisionales	CONFORME
10.02. Arquitectura y señalización	CONFORME
10.03. Estructuras	CONFORME
10.04. Instalaciones Sanitarias	CONFORME
10.05. Instalaciones eléctricas	CONFORME
10.06. Instalaciones mecánicas	CONFORME
10.07. Tecnologías de información y comunicación	CONFORME
10.08. Equipamiento	CONFORME
10.09. Seguridad y evacuación	CONFORME
<b>VOLUMEN 11: ANEXOS</b>	CONFORME
11.01. Levantamiento topográfico	CONFORME
11.02. Estudio de mecánica de suelos	CONFORME
11.03. Expediente de media tensión	CONFORME
11.04. Estudio de Impacto ambiental semi detallado (eia-sd)	CONFORME
11.05. Informe de estudio hidrológico - hidráulico	CONFORME
11.06. Sustento de variación de áreas	CONFORME



- De la revisión realizada y contando con los informes de conformidad técnica del equipo de evaluación, se emite la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN”.
- El presupuesto general del expediente técnico asciende a S/ 129, 095,454.57 (son ciento veintinueve millones noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 57/100 soles).”

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el expediente técnico del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



**JUNIN” - CUI: 2475229**, se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, así como demás normativa de la materia;

Que, ante la aprobación previa por parte del evaluador del proyecto, y mediante Reporte N° 1647-20020-GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del expediente técnico del proyecto **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI: 2475229;**



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI: 2475229**, por los componentes de obras civiles y equipamiento e incluyendo la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19, con un plazo de ejecución de 660 días (22 meses) por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de octubre de 2020 del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	: S/. 123,251,969.66
SUPERVISIÓN	: S/. 5,788,483.70
LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 55,001.21
<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>: S/. 129,095,454.57</b>

Son: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 57/100 SOLES

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR**, que el monto total de inversión del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI: 2475229**, es de S/. 131, 076,420.81 (Ciento Treinta y un Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte con 81/100 Soles), el cual incluye los componentes de infraestructura, equipamiento – mobiliario y capacitación, así como, supervisión, liquidación, gestión de proyecto y expediente técnico.



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

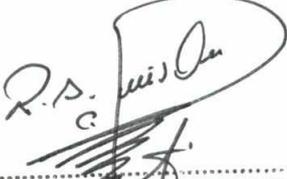


**ARTÍCULO 2°.** - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.** - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae en el **Jefe de Proyecto: Arq. Nilton Joel Santos Moran** con registro **CAP 17534** y el **Jefe de Evaluación: Ing. Mauro William Ayala Peña** con registro **CIP 67662** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación.

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribe a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 NOV. 2020

  
.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL